Contrato N° 15

Entre la Secretaria de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales, domiciliada en 25 de Mayo Nº 1091 c/ Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el Ministro Secretario Ejecutivo el Doctor Luis Alberto Bogado Poisson, con Cédula de Identidad N°402.938, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Las Rosas S.A., domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº 1062, República del Paraguay, representada para este acto por Celia María Bogarin Azuaga, con Cédula de Identidad N° 4.046.007, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "ADQUISICION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS II", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente llamado es "ADQUISICION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS II", Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 280 Otros Servicios en General del Presupuesto General de la Nación.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*12*	*2*	*0*	*280*	*0*	*10*	*99*	*55.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 279.125

Celia María M. Bogarín Azuaga
las rosas

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Luis Alberto Bogado Poisson
MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2014 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONOMICOS II (ID Nº 279.125)**, convocado por la *SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES*. La adjudicación fue realizada según Resolución Administrativo N° /2014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1		Provisión de Bocaditos salados	*UNIDAD*	*1*	Paquete x 100	100.000
2		Provisión de Bocaditos dulces	*UNIDAD*	*1*	Paquete x 100	100.000
3		Provisión de gaseosas	*UNIDAD*	*1*	Botella de 2 Litros	5.500
4		Provisión de agua mineral en botellitas	*UNIDAD*	*1*	Botella de 500 ml.	1.000
5		Provisión de cocido negro	*UNIDAD*	*1*	Termo de 2 Litros	10.000
6		Provisión de café negro	*UNIDAD*	*1*	Termo de 2 Litros	10.000
7		Provisión de café con leche	*UNIDAD*	*1*	Termo de 2 Litros	10.000
8		Provisión de chipita	*UNIDAD*	*1*	Paquete x 100	19.000
9		Provisión de comida caliente	*UNIDAD*	*1*	Por Plato	18.000
					Precio total:	

*Monto mínimo	27.500.000 Gs.
*Monto máximo	55.000.000 Gs.

Total: El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes once millones, ochocientos setenta y cinco mil y el monto máximo es de guaraníes veinte y tres millones, setecientos cincuenta mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre del corriente.

Celia María M. Bogarín Azuaga
las rosas
sociedad anónima

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Luis Alberto Boga...
MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; 25 de Mayo Nº 1091 c/ Brasil.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo: DEL CONTRATANTE

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Luis Alberto Bogado Pulsa
MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO

Celia María M. Bogarín Azuaga
las rosas
sociedad anónima

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 22 de julio del año dos mil catorce.

Celia María M. Bogarín Azuaga
las rosas
sociedad anónima

Celia María Bogarín Azuaga
LAS ROSAS S.A.

Luis Alberto Bogado Poisson
Ministro- Secretario Ejecutivo
SECRETERIA DE DESARROLLO PARA
REPATRIADOS Y REFUGIADOS
CONNACIONALES

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93